



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000073 -2021/MDSA

Santa Anita, **24 MAR. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 097-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, el Memorándum N° 0246-2021-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, el Memorándum N° 0161-2021-MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0114-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, el Informe N° 0028-2021-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, el Memorándum N° 216-2021-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; concordante con el inciso 13 del artículo 82° del mismo cuerpo normativo, que establece, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Memorando N° 0246-2021-GSPDH/MDSA la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano remite el Informe N° 097-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjuntando el Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2020-2022 para su revisión e incluirlo dentro del presupuesto anual;

Que, mediante Memorándum N° 0161-2021-MDSA/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que solo puede emitir una opinión técnica correspondiente a los planes relacionados a los sectores respecto a su vinculación o articulación con los planes institucionales, por lo que esta Gerencia concluye que el Programa Municipal de Educación Ambiental de Municipalidad Distrital de Santa Anita (2021), de acuerdo a su finalidad se encuentra articulado a los objetivos estratégicos institucionales y acciones



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, de acuerdo al Informe N° 0028-2021-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano remite el Informe N° 0114-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, el cual adjunta el Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2020-2022, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 216-2021-MDSA/GM la Gerencia Municipal remite la documentación con la finalidad de emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita 2020-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Santa Anita (www.munisantanita.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



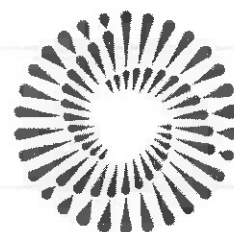
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Santa Anita
2020 – 2022



PLAN DE TRABAJO 2021



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



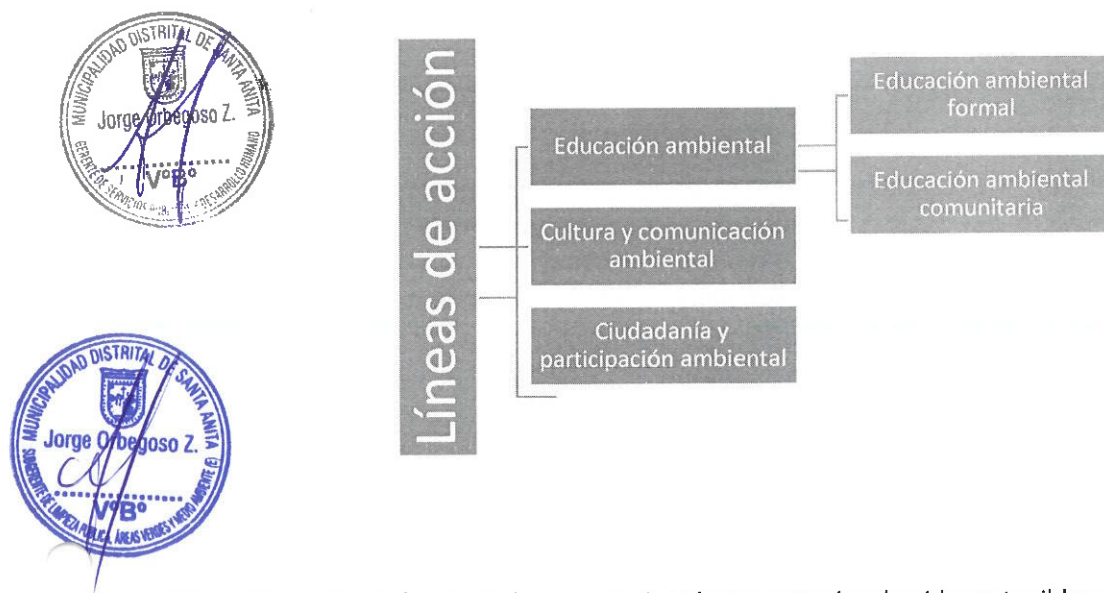


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa Anita, mediante Ordenanza Municipal N° 000294-2020/MDSA de fecha 26 de noviembre del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1	Coordinación con la UGEL para definir qué y cuántas instituciones se trabajara en el programa y realizar la convocatoria para presentar el programa y plan a las I.E	*Número de PAE acreditados.	85	Papel, Laptop, Proyector, Refrigerios, Combustible.	Febrero Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 1,000
	Selección de los promotores ambientales escolares	*Número de eventos de capacitación {charlas y/o talleres} dirigidos a los PAE.	04	Papel	Abril	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06	100
	Acreditación de los promotores ambientales escolares. Juramentación en ceremonia pública.	*Número de docentes capacitados	30	Certificados, gigantografía, distintivos (cordones polos, gorros), refrigerios	Mayo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06	S/. 7,500
	Capacitación a los promotores ambientales escolares en : - Rol de los PAE - Manejo adecuado de Residuos Sólidos. - Conociendo a la Huaca Bellavista, Perales - Adaptación y mitigación frente al cambio climático. Elaboración e implementación de	*Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	06	Papel, Laptop, proyector, refrigerios, charla de elaboración de maqueta	Junio, Julio, Agosto Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06	S/. 6,200
				Semillas, plantones, pintura, carretillas,			



	proyectos educativos ambientales, según la problemática identificada en la institución educativa.	*Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	06	plantas, manguera, malla, calamina, contenedores, compost	Mayo Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06	S/. 15,000
	Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad: - Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, v adecuado manejo de excretas. -Campaña de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes. -Celebración del día mundial del medio ambiente	• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	1000	Arboles, plantas ornamentales, trópticos, insumos médicos agua mineral, cartulina, papel lustre, spots.	Junio, Julio, Septiembre Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 12,000
	Reconocimiento a los promotores ambientales escolares	*Número de instituciones educativas y/o docentes reconocidos.	85	Certificados, refrigerios	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 2,500
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Inventario de potenciales espacios públicos	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	03		Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
	Selección de los espacios públicos a intervenir	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	05		Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente .			Modulo informativo , dípticos, trípticos, maquetas de material reciclado, spots, pintura, latón	Abril Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 8,000
	Desarrollo de actividades educativas con temática ambiental en espacios	• Número de personas que participan en las actividades de promoción	200	Proyector, laptop, videos, equipo de	Abril , Junio, Julio ,	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	



	públicos: -Visitas guiadas a la PTRS, Centro de Academia Municipal y Centro de Video Vigilancia. - Cine ambiental - Concurso el reciclato .	cultural realizados.	ambiental	sonido, combustible, tela, transporte, refrigerio	Agosto. Septiembre, Noviembre	Medio Ambiente, UGEL 06	S/. 12,000
LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
e 2.1 Diseño de implementación de campañas informativas y eventos	Diseño de eventos según calendario ambiental	• Número de campañas informativas realizadas.	03	Papel bond. lapicero	Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	
	Implementación de eventos según calendario ambiental:	• Número de personas que participan en campañas informativas.	500				
	- Día mundial tierra.	• Número de eventos realizados con temática ambiental.	04	Proyector, laptop. trípticos. volantes. recolector, mascarillas. guantes. sacos. refrigerios, plantones, agua mineral	Abril, Junio, Setiembre y Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06	S/. 8,000
	- Campaña de recojo de residuos sólidos por el.	• Número de personas que participan en eventos.	500				
	- Semana Forestal (Dialogo ambiental " Hablemos de la problemática ambiental en Santa Anita "	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.	50	Modulo informativo. Spots, agua mineral, refrigerios	Febrero, Octubre.	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06, SALUD.	S/. 2,000
	Campaña : recojo de criaderos del vector aedes aegypti"	• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico),	04				
	Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, y adecuado manejo de excretas.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	18	Proyector, laptop, trípticos, insumos médicos	Marzo, Abril Mayo, Junio, Julio. Agosto, Setiembre, Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Centro de Tenencia Responsable.	S/. 12,000
LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							



1 Formación de promotores ambientales juveniles	Identificación de las instituciones de educación superior en la localidad	*Número de acreditados.	PAJ	30		Febrero, Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
	Acreditación de los promotores ambientales juveniles en ceremonia pública.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.		05				
	Capacitaciones de los PAJ en los siguientes temas:	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.		40	Certificados, gigantografía, distintivos (polos, gorros), refrigerios	Mayo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 2,500
	-Liderazgo juvenil y trabajo en equipo.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.		04	Papel, Laptop, proyector, refrigerios	Junio, Julio, Agosto, setiembre, Octubre.	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente-UGEL- RED DE SALUD	S/. 6,500
	- Adaptación y mitigación frente al cambio climático.	• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.		02				
	-Gestión integral de los residuos sólidos.							
	- Gestión de las áreas verdes y espacios públicos.							
	- Uso racional y consumo de agua segura							
	Participación de los PAJ en las siguientes campañas:	• Número de proyectos implementados por los PAJ.		02	Árboles, plantas ornamentales, Insumos médicos, agua mineral, cartulina, papel lustre, spots.	Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 7,500
	-Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, y adecuado manejo de excretas.							
	-Campaña de Arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes.							
	-Celebración del día mundial del medio ambiente							
	Reconocimiento de los PAJ	*Numero de personas beneficiadas indirectamente de los		1000	Certificados, refrigerios	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública,	S/. 1,500



3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios		proyectos implementados por los PAJ.				Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
	Identificación y selección de los PAC	*Número de PAJ reconocidos	30				
	Compromisos de acción de los PAC	• Número de PAC acreditados.	30	Oficios	Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
	Acreditación de los promotores ambientales comunitarios, juramentación en ceremonia pública.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los .PAC.	05		Abril	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
	Capacitación de los PAC:	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	03	Certificados, gigantografía, distintivos (polos, gorros), refrigerios	Mayo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 2,500
	-Adaptación y mitigación frente al cambio climático. - Importancia de la Conservación de la diversidad Biológica -Gestión integral de los residuos sólidos. -Socialización de la ley forestal y de fauna silvestre. - Uso racional y consumo de agua segura	• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.	02	Certificados, gigantografía, distintivos (polos, gorros), refrigerios	Junio, Julio, Agosto, setiembre, Octubre.	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente-UGEL-SERFOR-RED DE SALUD	S/. 2,500
	Participación de los PAC en las siguientes campañas: - Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, y adecuado manejo de excretas. -Campaña de arborización para incrementar el arbolado y las	• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	1000	Árboles, plantas ornamentales, trípticos. agua mineral, cartulina, papel lustre, spots.	Junio, Julio, Agosto, setiembre, Octubre.	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 2,500





áreas verdes. -Celebración del día mundial del medio ambiente		Reconocimiento de las acciones desarrolladas por los PAC		• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.		30	Certificados , refrigerios	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 1,500
---	--	--	--	---	--	----	----------------------------	-----------	---	-----------

3. PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	44,300.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	20,000.00
	64,300.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	22,000.00
	22,000.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	18,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	9,000.00
	27,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	64,300.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	22,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	27,000.00
TOTAL	113,300.00

